

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Lauretum» para el Instituto de Educación Secundaria de Espartinas (Sevilla), código 41008398, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 23 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 29 de mayo de 2006, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Orden de 2 de marzo de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril) creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estableció las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación integral necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, así como de otras personas, entidades e instituciones de la comunidad, que preparan a la juventud andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo se generan las prácticas que representan esa educación de calidad en igualdad por la que trabajamos, y son ellas las que pueden garantizar que Andalucía siga caminando por la senda del progreso y la justicia social, cuando las jóvenes generaciones asuman sus responsabilidades históricas.

Por ello, en virtud del artículo tercero de la citada Orden de 2 de marzo de 1998, tras iniciarse el expediente por los procedimientos del artículo cuarto, y oído el Consejo de Dirección en su reunión del día 23 de mayo de 2006, esta Consejería de Educación,

#### HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de oro, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a las personas siguientes:

- María Luisa Vidal Durán, Maestra de Audición y Lenguaje del IES Alvareda, Dos Hermanas (Sevilla), por la labor de atención escolar domiciliaria, con dedicación plena, que viene realizando desde 1992 con su alumno, Juan Antonio, diagnosticado de Polineuropatía Desmielinizante Crónica Infantil, que sólo puede comunicarse, para decir sí-no, a través del movimiento de los párpados y ojos (únicos órganos, además de la lengua, en los que conserva una pequeña movilidad), lo que le impide expresar sus necesidades, ideas y sentimientos. M.<sup>ª</sup> Luisa Vidal, que basa toda su carrera profesional en formarse en función de las necesidades de Juan Antonio, crea para él un sistema de comunicación alternativo, «JAM», que permite al alumno expresar sus propias ideas y adquirir

los aprendizajes escolares. Más adelante, según va descubriendo nuevas necesidades en él, la profesora trabaja con el programa informático «Editor Morse», que le permite a Juan Manuel una total, rápida y precisa comunicación interactiva con el entorno. Ante la necesidad de socialización del niño, implica al profesorado y alumnado del centro en el que está matriculado para que se comuniquen con él. Actualmente, el alumno cursa 4.º de ESO, siguiendo el mismo currículum que el resto de sus compañeros y compañeras, en comunicación permanente con ellos y con el centro, a través de correos y chats.

- Antonio Gutiérrez Maldonado, Director de la Residencia Escolar «García Lorca», de Motril (Granada), por su dilatada trayectoria en la dirección de esta residencia en la que se acoge alumnado de población diseminada, así como alumnos y alumnas que, por cualquier motivo, no pueden asistir al centro de estudios de su localidad. Durante 30 años, Antonio Gutiérrez Maldonado, ha puesto en marcha distintos proyectos entre los que destacan: «Vendimia Francesa», programa de escolarización para hijos e hijas de emigrantes andaluces desarrollada durante 19 años consecutivos; «Turnos de Apoyo Escolar», proyecto de renovación pedagógica dirigido a centros incompletos del medio rural; «Somos Andalucía», colonia náutica; «Residencias en la costa», para atender al alumnado afectado por la alergia. Además, colabora con la Asociación de Amigos del Sáhara; con la Cruz Roja, acogiendo a los equipos de salvamento voluntario y con el Programa «Escuelas viajeras». En el año 2000 recibió una mención especial de los premios a la investigación e innovación educativa «Antonio Domínguez Ortiz».

- Dolores Escobar Maldonado, Directora del Instituto de Educación Secundaria «Abdera», Adra (Almería), por su implicación en la dinamización de diversas innovaciones educativas, que han llevado a su centro, el IES Abdera de Adra, a adquirir una extraordinaria experiencia en la puesta en marcha de múltiples y diversos programas educativos. La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica y a la gestión educativa; la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad como miembro de la Red Andaluza de Calidad de Centros de Formación Profesional; puesta en marcha del Proyecto de Plurilingüismo; desarrollo de Proyectos Europeos y de intercambio de alumnado y profesorado; Plan de Apertura de Centros; etc. Dolores Escobar es asimismo participante activa en todos los foros educativos en el ponente almeriense y persona comprometida con la defensa de la igualdad de género.

Artículo segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a centros y entidades siguientes:

- Suplemento de Educación de Diario de Jerez, por su prolongado esfuerzo en el tratamiento, desde un medio de comunicación, de los asuntos relacionados con la comunidad educativa jerezana de la que se ha constituido en eco y referencia a un mismo tiempo. Desde 1984 ha contribuido a difundir noticias sobre el mundo educativo en Jerez de la Frontera y su comarca: experiencias de centros, actividades del alumnado, padres y madres, rincón literario, lectura digital, etc., convirtiéndose en foro de debate abierto a todos los colectivos implicados de manera directa con la educación en el ámbito local. En 2003 adopta el formato de suplemento semanal que se distribuye entre todos los centros educativos de la zona gozando de una amplia aceptación. En su trayectoria esta sección ha sido coordinada por los profesores José García Oliva y Domingo Martínez González.

- Claustro del CEIP «Ibarburu», de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), por la dedicación e implicación del profesorado para conseguir la integración social y educativa del alumnado y las familias -en su totalidad de etnia gitana de

este centro, ubicado en una zona marginal de la localidad. El claustro desarrolla un Plan de Educación Compensatoria que contempla medidas para facilitar la integración académica y social del alumnado de incorporación tardía, compensar el desfase curricular, favorecer la convivencia en el centro, mejorar la integración en el entorno, promoviendo el desarrollo de programas socioeducativos de educación no formal, etc.; llevando a cabo, en suma, iniciativas escolares y sociales que repercuten en la normalización escolar del alumnado más desfavorecido y que posibilitan el acercamiento, de la población social marginada, hacia los recursos socioeducativos. Todas estas medidas están incluidas en el Plan de Compensación educativa: Aula matinal, Comedor escolar, Plan de Acompañamiento, Taller de cocina y habilidades domésticas, Escuela Espacio de Paz y Lecto-escritura desde el enfoque constructivista. Este trabajo se aborda siempre buscando la relación con el medio en el que vive el alumnado, relacionando la escuela y la calle, conociendo la cultura y valores gitanos, para entroncarlos en la sociedad multiétnica de la que van a formar parte y sabiendo que lo aprendido en la escuela les va a servir después.

- Aula Hospitalaria «Virgen del Rocío» de Sevilla, en representación de las Aulas Hospitalarias de Andalucía, por la importante labor de atención al alumnado que, por motivo de su hospitalización, no puede seguir un proceso normal de escolarización. Estas aulas atienden a los niños y niñas enfermos de una forma integral, abarcando todos los aspectos de su formación y desarrollo -físico, social, psicológico y afectivo- y cumplen una importante función compensadora y socializadora que evita la marginación en su proceso educativo. El trabajo se realiza de forma coordinada con el personal sanitario que les atiende, con el centro en el que se encuentra escolarizado y en comunicación constante con sus familiares. El Aula Hospitalaria «Virgen del Rocío» de Sevilla, se ocupa, con especial dedicación, de alumnado con enfermedades diversas, entre las que destacan las oncológicas y las nefrológicas, por las singulares características que éstas conllevan. Hay que subrayar la entrega y esfuerzo del equipo docente, y de modo particular la de su coordinador, don Francisco García González, con una larga trayectoria, reconocida experiencia y especial dedicación en las aulas hospitalarias.

Sevilla, 29 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de Museos, por la que se hace pública la relación de los Museos inscritos en el año 2005 en el Registro de Museos de Andalucía.*

El Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el artículo 9 que en el Registro de Museos de Andalucía se inscribirán todos los Museos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea su titularidad.

De acuerdo con esta disposición, en cumplimiento del artículo 5.3 de la Ley 2/1984, de Museos de Andalucía, y en uso de las facultades que en materia de Patrimonio Histórico me confiere el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura,

## RESUELVO

Publicar la relación de los museos andaluces inscritos en el Registro de Museos de Andalucía en 2005, señalados en el Anexo 1.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

## ANEXO 1

Museo: Museo Municipal de Luque «Tierra de Fronteras» (Córdoba).

Código de inscripción: 055-B-042.

Orden de inscripción en el Registro de Museos de Andalucía: Orden de 19 de enero de 2005, de la Consejería de Cultura, por la que se autoriza la creación del Museo Municipal de Luque «Tierra de Fronteras» (Córdoba) y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 35, de 18 de febrero de 2005).

Museo: Museo Regina de Córdoba.

Código de inscripción: 056-C-013.

Orden de inscripción en el Registro de Museos de Andalucía: Orden de 19 de enero de 2005, de la Consejería de Cultura, por la que se autoriza la creación del Museo Regina de Córdoba y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 37, de 22 de febrero de 2005).

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Rambla Seca al Cerrillo del Moro», tramo I, comprendido desde la Rambla Carbonca hasta finalizar en la Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor, en la carretera de Ugíjar a Jorairátar, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada (VP 441/02).*

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla Seca al Cerrillo del Moro», en el tramo primero, comprendido desde la Rambla Carbonca hasta finalizar en la Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor, en la carretera de Ugíjar a Jorairátar, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Rambla Seca al Cerrillo del Moro», en el término municipal de Ugíjar, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 8 de marzo de 1972, publicada en el BOE de 7 de abril de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de septiembre de 2002 se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla Seca al Cerrillo del Moro», en su tramo primero, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 19 noviembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo